

peru

2003/029

SNV

Stichting SNV Nederlandse Ontwikkelingsorganisatie

Stichting SNV Nederlandse Ontwikkelingsorganisatie

Stichting SNV Nederlandse Ontwikkelingsorganisatie

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP Y EL SERVICIO HOLANDES DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO, PROGRAMA PERÚ - SNV-PERÚ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE Y RENTABLE DE BOSQUES EN LA REGIÓN LORETO" FOCAL - BOSQUES**

Conste por el presente documento el Convenio de Participación que celebran: de una parte el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP**, con RUC 20171781648, representado por su Presidente **Dr. Dennis Del Castillo Torres**, identificado con DNI N° 07262473, con domicilio en Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, Iquitos, a quien en adelante se denominará "**IIAP**"; y de la otra parte **STICHTING SNV NEDERLANDSE ONTWIKKELINGSORGANISATIE**, con RUC No. 20506568537 debidamente representado por la **Sra. Gerritdina J. M. Wehkamp**, identificada con tarjeta de identidad N° 434/03, con domicilio en calle Juan de la Fuente N° 647, Urb. San Antonio, Miraflores, Lima, a quien en adelante se le denominará "**SNV**", en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El "**IIAP**" es una institución de derecho público interno con autonomía económica y administrativa, creada por Ley N° 23374 al amparo del Artículo 120° de la Constitución de 1979, siendo su misión contribuir a mejorar las condiciones socio-económicas del poblador amazónico generando conocimiento y tecnología que promuevan el aprovechamiento racional de los recursos naturales de la amazonía peruana.

El "**SNV**" es una Organización No gubernamental (ONG) Internacional, privada sin fines de lucro, de Cooperación Técnica con sede en la Haya, Holanda, se encuentra inscrita como ENIEX. Tiene como objetivo brindar apoyo al desarrollo de las capacidades de organizaciones a nivel medio y entidades locales que desarrollan la capacidad con la intención de mejorar el buen gobierno y reducir la pobreza. Su trabajo se concentra en los procesos de gestión local participativa y en el desarrollo económico, basado en el uso sostenible de los recursos naturales. En el Perú ejecuta, entre otros, el Programa Amazonía, que tiene actividades dentro de los departamentos de Loreto, San Martín y Ucayali y que es manejado desde la Oficina Regional en la ciudad de Iquitos.

El **IIAP** en representación del consorcio formado por IIAP, SNV, PRO NATURALEZA, CARE PERU, CEDIA, ha suscrito un Convenio con la Comunidad Europea para la ejecución del proyecto "**Fortalecimiento de Capacidades Locales para el Manejo Sostenible y Rentable de Bosques en la Región Loreto**" Focal - Bosques.

El presente convenio se efectúa en el marco del proyecto mencionado en el párrafo anterior.



Handwritten signature

## CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD Y OBJETIVO

El presente convenio tiene como finalidad establecer las relaciones de cooperación entre el **IIAP** y **SNV**, para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Locales para el Manejo Sostenible y Rentable de Bosques en la Región Loreto" Focal – Bosques.

El objetivo del presente convenio es:

- Precisar la modalidad y el procedimiento de los aportes de **SNV** de acuerdo al compromiso de colaboración contraído al aceptar su participación en el consorcio IIAP-SNV-CARE-CEDIA-PRONATURALEZA, para la gestión y ejecución del proyecto FOCAL-BOSQUES.

## CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por cambios en la disponibilidad del personal nacional e internacional, se ha efectuado la siguiente rectificación al documento del Proyecto FOCAL – Bosques aprobado por la Unión Europea, en lo que **SNV**, a través de su Programa Amazonía, se comprometió a financiar es decir, asistencia técnica al proyecto según el detalle siguiente:

| Personal  | Condición       | Costo mensual<br>Euros | Financiamiento |      |
|---|-----------------|------------------------|----------------|------|
|   |                 |                        | UE             | SNV  |
| Asesor nacional en Manejo de Bosques y certificación            | Tiempo completo | 2160                   | 2160           |      |
| Asesor Internacional en Comercialización                        | Medio tiempo    | 2140                   |                | 2140 |
| Asesor forestal en organización y fortalecimiento institucional | Medio tiempo    | 1560                   | 780            | 780  |
| Asesor Nacional Legal   | Medio tiempo    | 1560                   | 780            | 780  |

El IIAP, con Fondos de la Unión Europea, a través del Proyecto Focal, contratará un Asesor en Manejo de Bosques y Certificación, a tiempo completo, por un costo mensual de 2160.

En interés del Proyecto y como contrapartida, **SNV** conviene en financiar el costo de un asesor internacional en Comercialización a medio tiempo, por un valor de 2140 Euros; la mitad del costo (780 Euros) del Asesor Nacional en Manejo Forestal y del Asesor Legal en los términos previstos en el cuadro anterior.

El **IIAP**, con fondos de la Unión Europea, a través del proyecto FOCAL – Bosques, entregará a SNV la otra mitad del costo (780 Euros) del Asesor Nacional en Manejo Forestal y del Asesor Legal que contrate SNV, según se señala en el cuadro anterior, previa presentación de los documentos de valorización del servicio, por parte de **SNV** (boleta de remuneraciones o recibos por honorarios profesionales) y mediante los informes respectivos, con el V°B° del coordinador del proyecto.

Cuando se requiera la presencia de los asesores fuera de la ciudad de Iquitos, el **IIAP**, mediante presupuesto del proyecto Focal-Bosques, asumirá los gastos de transporte y viáticos respectivos, de acuerdo a sus procedimientos y normas respectivas. Así mismo brindará las facilidades logísticas y de información que los encargos del trabajo requieran.

Las responsabilidades y requisitos de cada uno de los asesores objeto del presente convenio, están establecidos en los términos de referencia adjuntos que forman parte integrante del presente convenio (**ver anexo 1**).

**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de un año a partir del 1º de enero del 2003, pudiendo renovarse anualmente, hasta la finalización del Proyecto.

**CLAUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Cualquier modificación al presente Convenio debe hacerse mediante Addenda debidamente suscrita por las partes.

**CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESOLUCIÓN**

Teniendo **SNV** un compromiso de colaboración como miembro del Consorcio, el presente Convenio sólo se resolverá si el Convenio celebrado con la Comunidad Europea para la ejecución del proyecto "**Fortalecimiento de Capacidades Locales para el Manejo Sostenible y Rentable de Bosques en la Región Loreto**" Focal – Bosques se resolviera.

**CLÁUSULA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Este Convenio se celebra sobre la base del principio de la buena fe, razón por la cual los conflictos que se presentaran en cuanto a su interpretación y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las partes. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

Para la solución de cualquier diferencia en su aplicación, las partes interpondrán la mejor de sus voluntades, y en el supuesto de mantenerse la divergencia de criterios, acudirán a los mecanismos de conciliación y arbitraje vigentes en el Perú.

**CLÁUSULA OCTAVA: JURISDICCION**

De no resolverse la controversia, de la manera establecida en la cláusula anterior, las partes se someten a los jueces y tribunales de Iquitos, renunciando al fuero de sus domicilios.

**CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES GENERALES**

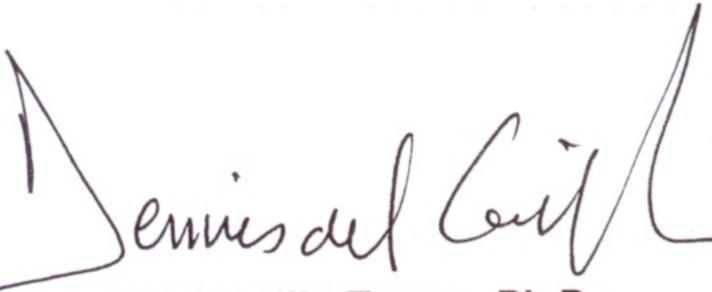
Los aspectos no contemplados en este Convenio, serán resueltos por ambas partes, según lo establecido en el Proyecto mencionado en la cláusula primera y según los principios de común acuerdo y buena fe.



*Del*

Leído que fue el presente convenio, las partes se ratifican en todas y cada una de sus cláusulas, en fe de lo cual lo suscriben en señal de conformidad en tres (3) ejemplares en la ciudad de Iquitos a los treinta días del mes diciembre del dos mil dos.



  
**Dennis Del Castillo Torres, Ph.D.**  
Presidente del IIAP

  
**Gerritdina J. M. Wehkamp**  
Representante SNV



## ANEXO 1

### TERMINOS DE REFERENCIA DE ASESORES SNV PARA EL PROYECTO FOCAL-BOSQUES

El **Asesor forestal en organización y fortalecimiento institucional** será responsable por:

De acuerdo al resultado 1 del proyecto: *Las Instituciones y Organizaciones Clave de Loreto han mejorado su capacidad de concertación para el manejo sostenible de bosques utilizando eficazmente el espacio del Grupo Regional de Manejo de Bosques*

- Diagnóstico de fortalezas y debilidades del GRMB
- Coordinar los comités temáticos de Manejo de Bosques y Certificación y Servicios Ambientales
- Acompañamiento en la organización e institucionalización del GRMB
- Capacitación en aspectos de facilitación, negociación e incidencia

De acuerdo al resultado 2 del proyecto: *Se han desarrollado estrategias y experiencias piloto para el manejo sostenible de bosques en la región*

- Asesorar la elaboración del plan estratégico y conformar el equipo multidisciplinario
- Sistematización de experiencias existentes sobre manejo de bosques de Loreto.
- Apoyo en la selección de organizaciones focales y experiencias piloto de manejo de bosques, así como en identificación de sus necesidades de fortalecimiento de capacidades.
- Asesoría en el diseño participativo e implementación de planes de manejo con las organizaciones focales y grupos meta

De acuerdo al resultado 3: *Se han desarrollado experiencias concretas sobre de la CFV y mecanismos para la valoración de los servicios ambientales forestales en la Región*

- Compilar información sobre la CFV en la región amazónica, participar en eventos sobre CFV y la valoración de servicios ambientales de bosque
- Implementación de criterios de CFV y valoración de servicios ambientales en experiencias de manejo de bosques

De acuerdo al Resultado 4: *Se han elaborado propuestas de políticas, normas legales, y mecanismos de resolución de conflictos de carácter local, regional y nacional*

- Coordinar con el asesor legal la elaboración de propuestas políticas y la resolución de conflictos.

El **asesor en comercialización** será responsable por:

De acuerdo al resultado 2 del proyecto: *Se han desarrollado estrategias y experiencias piloto para el manejo sostenible de bosques en la región*



- Asesorar la elaboración del plan estratégico y conformar el equipo multidisciplinario

De acuerdo al resultado 5: *Se ha desarrollado un sistema de información de mercados relativo a productos forestales de bosques manejados*

- Asesorar al especialista en sistemas de información en el diseño y constitución de la red de sistemas de información de mercados.
- Asesorar en la identificación, análisis y propuestas de mejoras en las cadenas de valor de productos forestales provenientes de áreas manejadas

De acuerdo al Resultado 6: *Micro, pequeñas y medianas empresas relacionadas al manejo sostenible de bosques utilizan planes de negocio*

- Asesorar y capacitar a organizaciones focales (PYME'S forestales) en la elaboración e implementación de Planes de negocio.
- Realizar el estudio de mercado de productos líderes de Loreto, incluyendo preparación del cuestionario, encuestas, etc
- Apoyo en la gestión empresarial de PYME's forestales
- Asesorar las instituciones focales en las propuestas sobre ecoturismo.
- Asesorar y organizar a PYME's para la participación en ferias, incluyendo la selección de participantes, contratación del broker, etc.
- Organización para la planificación de la feria regional de productos forestales en Iquitos

El asesor legal será responsable por:

De acuerdo al resultado 1 del proyecto: *Las Instituciones y Organizaciones Clave de Loreto han mejorado su capacidad de concertación para el manejo sostenible de bosques utilizando eficazmente el espacio del Grupo Regional de Manejo de Bosques*

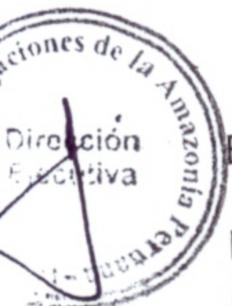
- Asesorar al comité temático de Propuestas Políticas y Legales y Resolución de conflictos.

De acuerdo al resultado 2 del proyecto: *Se han desarrollado estrategias y experiencias piloto para el manejo sostenible de bosques en la región*

- Asesorar la elaboración del plan estratégico y participar del equipo multidisciplinario.

De acuerdo al Resultado 4: *Se han elaborado propuestas de políticas, normas legales, y mecanismos de resolución de conflictos de carácter local, regional y nacional*

- Realizar una compilación de información sobre la aplicación e implementación de la legislación relativa al uso de recursos forestales y pueblos indígenas.
- Capacitar a las instituciones focales en la resolución de conflictos territoriales y socio-ambientales en colaboración con el asesor forestal.



- Coordinar con el asesor forestal y el equipo multidisciplinario en la elaboración de estudios de caso sobre conflictos y las guías de resolución de los mismos.
- Asesorar y consensuar propuestas legales apoyadas por las asesorías del consultor forestal y ambiental.

